

Consultas Realizadas

Licitación 391844 - Ico 1141/2021_Aquisición de Generadores

Consulta 1 - Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
Buenas tardes. Solicitamos a la Convocante la ampliación del plazo de entrega a 180 días como plazo máximo. Esto nos permitiría traer todo armado los equipos de fabrica como lo solicita el pliego de bases y condiciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2021
Favor remitirse a lo estipulado en el PBC.		

Consulta 2 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
En relación a esta característica: El el ítem 6 - 6.2 Juego de cables para acoplamiento en paralelo de dos generadores Solicitamos la posibilidad de de se pueda o no presentar este accesorio, y en caso de que necesiten, que lo soliciten una unidad por cada 2 generadores, pues no es un accesorio imprescindible para el buen funcionamiento del equipo,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2021
Favor remitirse a lo estipulado en el PBC.		

Consulta 3 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
Buenas tardes. Para el ítem 1 se podría aceptar de potencia continua 1.600 VA?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
Al respecto, los valores de potencia solicitados obedecen a nuestras exigencias, por lo que deberá ser considerado lo estipulado en la Especificación Técnica N° 12.91.11 publicada, que obra en vuestro poder.		

Consulta 4 - Plan de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
Solicitamos que el Plazo de Entrega sea de al menos 180 días, ya que ese es el plazo real que actualmente indican los fabricantes, debido a la situación de los suministros, fabricación y transporte como consecuencia de la pandemia de conocimiento público.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el PBC publicado.		

Consulta 5 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Si, en forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar copia del Catálogo, documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano, incluidos en la oferta a solo efecto informativo.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
<p>Al respecto, las partes relevantes de los Catálogos Técnicos presentados con la Oferta, se refieren a tablas de valores o características, o "data sheets", en cuyo caso deberán ser traducidos, tal como lo estipula el PBC.</p>		

Consulta 6 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020).”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la experiencia en la provisión de bienes similares a los solicitados en los últimos siete (7) años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de TI que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el PBC publicado.</p>		

Consulta 7 - *-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Item 1. Generador Portátil, e Item 2. Generador 150KVA montado en remolque, se solicita: “Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes: Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 180 días calendarios, a partir de la suscripción del Contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de Energía, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el PBC publicado.</p>		

Consulta 8 - *-Prórroga de los plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: jueves, 30 de setiembre de 2021 - 08:00hs Fecha de entrega de ofertas: martes, 05 de octubre de 2021 - 09:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Ofertas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el PBC publicado.</p>		

Consulta 9 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: "Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020)."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la experiencia en la provisión de bienes similares al bien licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 15 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020), de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de TI que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el PBC publicado.</p>		